

N.º Expediente: 124618F

SUBVENCIÓN A COLECTIVOS JUVENILES 2026

ACTA NÚM 1.

COMISIÓN EVALUACIÓN SUBVENCIONES A COLECTIVOS JUVENILES. AÑO 2026

Reunidos en Cartagena siendo las 09:15h del día 22 de septiembre de 2026, se reúne en la Concejalía de Juventud, la Comisión Evaluación integrada, según lo establecido en las bases de la convocatoria por:

Presidente: Jefa del Programa de Juventud. D^a. María del Mar Sánchez Amor.

Secretario: Responsable Administración de Juventud. D^a M.^a Belén Martín Sánchez

Vocal 1: Responsable Espacio Joven. D^a María Eugenia Marín Alonso

Vocal 2: Responsable Ocio y Participación. D. José María Lloret Blázquez.

Se abre la sesión por el Sr. Presidente y se procede a tratar los asuntos previstos en el orden del día:

- 1. Comprobación de requisitos previos para participar en la convocatoria.**
 - 2. Valoración y baremación de los proyectos presentados**
 - 3. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL.**
-

1. Comprobación de requisitos previos para participar en la convocatoria.

La comisión inicia el estudio de todas las propuestas que se presentan a la convocatoria con el objeto de valorar que cumplan con los criterios establecidos en el artículo 3 de las bases, estimando que todas las entidades cumplen dichos criterios.

2. Valoración y baremación de los proyectos presentados.

Se procede a la valoración técnica y posterior baremación, conforme a los criterios establecidos en artículo 7 de la convocatoria, siendo los siguientes:

“Para la concesión de subvenciones se valorará:

- a) Que las actividades sean abiertas y propicien la participación de los jóvenes
- b) La viabilidad de realización del proyecto, en base a la financiación prevista.
- c) la memoria de actividades realizadas el año anterior, así como su correcta justificación.

Los **CRITERIOS Y BAREMOS** para la puntuación de los proyectos, serán los siguientes:

1. CONTENIDO: El contenido del proyecto se evaluará hasta un máximo de **5 PUNTOS**, de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Calidad del proyecto/programa presentado e interés del mismo, hasta un **máximo de 3 puntos**.
- b) Número de beneficiarios directos a los que se dirigirá el proyecto, con edades comprendidas entre los 14 y 35 años de edad, hasta un **máximo de 1 punto**
- c) Que el proyecto sea desarrollado conjuntamente por dos o más entidades juveniles con ámbito de actuación en Cartagena. Para su valoración, se deberá aportar un certificado firmado por ambos/as representantes que acredite la colaboración entre las entidades. En este caso, solo se podrá presentar un único proyecto. **Un máximo de 1 punto.**



2. FINANCIACIÓN, hasta un máximo de **2 PUNTOS**:

- a) Proyectos cuya financiación sea inferior o igual al 24%, se le otorgará **0 puntos**
- b) Proyectos cuya financiación se encuentre entre 25% y 49%, se le otorgará **1 punto**.
- c) Proyectos cuya financiación se encuentren entre 50% y el 74%, se le otorgará **1,5 puntos**.
- d) Proyectos cuya financiación sea superior al 75%, se le otorgará **2 puntos**.

3. COLABORACIÓN en los programas y proyectos del servicio de Juventud, hasta un máximo de **3 PUNTOS**:

a) Se puntuará hasta un máximo de 3 puntos a aquellas asociaciones que durante el ejercicio anterior, hayan colaborado/participado en proyectos y programas propios del Servicio de Juventud del Ayuntamiento de Cartagena. Tales como:

- 1.- Programa de Tiempo Libre Alternativo “TLA”
- 2.- Encuentros interasociativos
- 3.- Jornadas Formativas
- 4.- Proyectos Europeos
- 5.- Convivencias/eventos/proyectos
- 6.- Campañas de contenido social/medioambiental

La siguiente **TABLA DE VALORACIÓN** regirá la fijación de la cuantía de la subvención solicitada, en base a los puntos obtenidos por cada entidad solicitante, teniendo en cuenta que la cuantía máxima solicitada no podrá exceder, en ningún caso, los 3000 euros.

La concesión de subvención estará limitada económicamente al presupuesto consignado a la convocatoria.
La no obtención de cinco puntos o más en la valoración de las propuestas de subvención, dará lugar a la desestimación de la misma.

A continuación se procede a valorar los proyectos y las asociaciones presentadas, por la puntuación y el importe que se refleja en el **ANEXO I**, de esta propuesta de resolución.

Se determina que las siguientes entidades/asociaciones no han alcanzado el mínimo necesario de 5 puntos en su puntuación.

NOMBRE/R. SOCIAL ASOCIACIÓN	CIF
TP CARTAGENA RM. (TRANSTORNO PERSONALIDAD R.M)	G30820419
CLUB ESTAY	G30611008

Por todo lo expuesto, la comisión de evaluación formula la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL**:

PRIMERO.- Proponer la concesión de subvenciones a las entidades que se relacionan, en la cuantía que se indica:



	NOMBRE/ R. SOCIAL ASOCIACIÓN	CIF	IMPORTE CONCEDIDO
1	ASOCIACIÓN GRUPO SCOUT SAN ROQUE 294	G30884464	1623€
2	ASOCIACIÓN JUVENIL AJEDRECISTAS LAPUERTA	G30865679	1461€
3	ASOCIACIÓN DADOS, CARTAS Y TABLEROS (ADCT)	G72438989	420€
4	CENTRO EXCURSIONISTA DE CARTAGENA	G30614002	881€
5	COLECTIVO CULTURAL VISAL DE CARTAGENA	G30741813	927€
6	ASOCIACIÓN GRUPO SCOUT NARSÉS	G30857970	2226€
7	ASOCIACIÓN JUVENIL TAMBORES QUILLO	G30772859	1669€
8	ASOCIACIÓN RASCASA	G30666820	1669€
9	ORGANIZACIÓN JUVENIL ESPAÑOLA O.J.E	G28556728	1530€
10	SOCIEDAD DE DIABÉTICOS DE CARTAGENA	G30622369	779€
11	ERASMUS STUDENT NETWORK CARTAGENA (ESN)	G30880918	1159€
12	ASOCIACIÓN GRUPO SCOUT LAL MILAGROSA	G30718084	2087€
13	ASOCIACIÓN GRUPO SCOUT BOSCOS	G30765762	1739€
14	A.J GLOBAL SHARPERS CARTAGENA-ES HUB	G19815059	1037€
15	GRUPO SCOUT IMHALALA PANZI 613	G30746911	2087€
16	ASOCIACIÓN GRUPO SCOUT ALBA 601	G30851752	1847€
17	ASOCIACIÓN CULTURAL DEPORTIVA PRIMI SPORT	G30859797	1159€
18	FUNDACIÓN FISAT SALESIANOS SOCIAL	G98076243	1391€
19	GRUPO SCOUT ATALAYA	G30699490	2226€
20	CRUZ ROJA	Q2866001G	696€
21	ASOCIACIÓN CULTURAL SALABRE	G30773980	1224€
22	FUNDACIÓN SERVICIO OCIO INCLUSIVO D CT Y COMARCA. SOI	G30859490	2017€
23	CENTRO JUVENIL ANCORA	G30655955	2087€
24	ASOCIACIÓN JUVENIL SIERRA LA MUELA	G13974274	1298€
25	PLATAFORMA JUVENIL LA PALMA	G30655849	1739€
26	CLUB DEPORTIVO CAPOEIRA EN LA ISLA	G30899009	798€
27	ASOCIACIÓN GRUPO SCOUT SAN FRANCISCO JAVIER 205	G30757678	2224€
			40.000€

SEGUNDO.- Denegar la subvención a las siguientes asociaciones, por no haber alcanzado 5 puntos en la valoración en su proyecto, como se dicta en el art. 7

NOMBRE/R. SOCIAL ASOCIACIÓN
TP CARTAGENA RM. (TRANSTORNO PERSONALIDAD R.M)
CLUB ESTAY

CIF
G30820419
G30611008

TERCERO.- Conceder a las asociaciones un **plazo de diez días hábiles** para formular alegaciones, en los términos previstos en el art 82 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El modelo de rechazo de subvención es el **Anexo VIII**, aprobado en la convocatoria.

En caso de no presentarse alegaciones a la propuesta de Resolución Provisional, se entenderá que el interesado acepta tácitamente la subvención en los términos recogidos en la propuesta de Resolución y esta resolución se elevará a definitiva.



CUARTO.- Ordenar la publicación de esta propuesta de Resolución Provisional y de sus respectivos Anexos en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, así como en la dirección web https://www.cartagena.es/becas_ayudas_subvenciones.asp y sin más temas que tratar se levanta la sesión de evaluación, a las 13:00 horas.

Lo firma la Comisión de Evaluación, en fecha al margen
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.



ANEXO I
Valoración de las solicitudes de subvención.

Nº	ENTIDAD	CIF	CONTENIDOMÁ XIMO 5 PUNTOS	FINANCIACIÓN PROPIA MÁXIMO 2 PUNTOS	COLABORACIÓN EN PROGRAMAS MÁXIMO 3 PUNTOS	TOTAL	IMPORTE CONCEDIDO
1	ASO. GRUPO SCOUT SAN ROQUE	G30884464	4	1,5	1,5	7	1623€
2	ASO.J. AJEDRECISTAS LAPUERTA	G30865679	3	1,5	0,75	5,25	1461€
3	A.DADOS, CARTAS Y TABLEROS	G72438989	2	1,5	2,25	5,75	420€
4	CENTRO EXCURSIONISTA DE CARTAGENA	G30614002	2,25	2	0,75	55	881€
5	COLECTIVO CULTURAL VISAL	G30741813	3	1	1	5	927€
6	GRUPO SCOUT NARSES	G30857970	4	2	2	8	2226€
7	AJ TAMBORES QUILLO	G30772859	3	1,5	1,5	6	1669€
8	ASOCIACIÓN RASCASA	G30666820	2,5	2	1,5	6	1669€
9	ORGANIZACIÓN JUVENIL ESPAÑOLA	G28556728	1,5	2	2	5,5	1530€
10	SOCIEDAD DIABÉTICOS DE CARTAGENA	G30622369	2	2	1,25	5,25	779€
11	ERASMUS STUDENT NETWORK CARTAGENA	G30880918	3	2	1,,25	6,2512	1159€
12	GRUPO SCOUT LA MILAGROSA	G30718084	4	1,5	2	7,5	2087€
13	GRUPO SCOUT BOSCO	G30765762	4	1,5	0,75	6,25	1739€
14	AJ GLOBAL SHAPERS CARTAGENA	G19815059	2,5	1,5	1,5	5,5	1037€
15	SCOUT IMHALALA- PANZI 613	G30746911	4	2	1,5	7,5	2087€
16	GRUPO SCOUT ALBA 601	G30851752	4	2	0,75	6,75	1847€
17	A.C DEOPRTIVA PRIMI SPORT	G30859797	3	2	0	5	1159€
18	FUNDACIÓN FISAT SALESIANOS SOCIAL	G98076243	3	2	0	5	1391€
19	GRUPO SCOUT ATALAYA	G30699490	4	2	2	8	2226€
20	CRUZ ROJA	Q2866001G	3	2	0,75	5,75	696€
21	ASOCIACIÓN CULTURAL SALABRE	G30773980	3	2	1,5	6,5	1224€
22	FUNDACIÓN SERVICIO OCIO INCLUSIVO	G30859490	4	2	1,25	7,5	2017€
23	CENTRO JUVENIL ANCORA	G30655955	4	2	1,5	7,5	2087€
24	AJ. SIERRA LA MUELA	G1397427 4	4	1,5	1,5	7	1298€



Nº	ENTIDAD	CIF	CONTENIDOMÁXIMO 5 PUNTOS	FINANCIACIÓN PROPIA MÁXIMO 2 PUNTOS	COLABORACIÓN EN PROGRAMAS MÁXIMO 3 PUNTOS	TOTAL	IMPORTE CONCEDIDO
25	PLATAFORMA JUVENIL LA PALMA	G30655849	4	0	2,5	6,5	1739€
26	CLUB DEPORTIVO CAPOEIRA EN LA ISLA	G30899009	2	1,5	1,5	5	798€
27	A. GRUPO SCOUT SAN FRANCISCO JAVIER 205	G30757678	4	2	2	8	2224€

Entidades que no han alcanzado los 5 puntos en la valoración de su solicitud de subvención, como se dicta en el art. 7 de las bases de la convocatoria.

	ENTIDAD	CIF	CONTENIDOMÁXIMO 5 PUNTOS	FINANCIACIÓN PROPIA MÁXIMO 2 PUNTOS	COLABORACIÓN EN PROGRAMAS MÁXIMO 3 PUNTOS	TOTAL
1	TP CARTAGENA (TRANSTORNO PERSONALIDAD RM)	RM G30820419	2	1,5	0	3,5
2	CLUB ESTAY	G30611008	3	1	0	4



Documento bajo custodia en Sede Electrónica

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

ACTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL CONVOCATORIA SUBVENCIONES A COLECTIVOS JUVENILES. AÑO 2026 - SEFYCU 4442997

Puede acceder a este documento en formato PDF - PAdES y comprobar su autenticidad en la Sede Electrónica usando el código CSV siguiente:



URL (dirección en Internet) de la Sede Electrónica: <https://cartagena.sedipualba.es/>

Código Seguro de Verificación (CSV): H2AA T29F XNYM QZLR FXRJ

En dicha dirección puede obtener más información técnica sobre el proceso de firma, así como descargar las firmas y sellos en formato XAdES correspondientes.

Resumen de firmas y/o sellos electrónicos de este documento

Huella del documento para el firmante	Texto de la firma	Datos adicionales de la firma
	AUXILIAR TECNICO DE JUVENTUD JOSE MARIA LLORET BLAZQUEZ	Firma electrónica avanzada - ISTECS - 23/09/2026 9:24 JOSE MARIA LLORET BLAZQUEZ
	RESPONSABLE DEL ESPACIO JOVEN MARIA EUGENIA MARI ALONSO	Firma electrónica avanzada - ISTECS - 23/09/2026 10:03 MARIA EUGENIA MARI ALONSO
	JEFA DEL PROGRAMA DE JUVENTUD MARIA DEL MAR SANCHEZ AMOR	Firma electrónica avanzada - ISTECS - 23/09/2026 10:14 MARIA DEL MAR SANCHEZ AMOR
	RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DE JUVENTUD BELEN MARTIN SANCHEZ FERRAGUT	Firma electrónica avanzada - ISTECS - 23/09/2026 10:15 MARIA BELEN MARTIN SANCHEZ-FERRAGUT
	Publicado en tablón de anuncios electrónico	Sello electrónico - 23/09/2026 10:39 Sede Electrónica AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA